



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 5 de enero de 1967

Núm. 4

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde se publique, hasta el día siguiente.

Los señores Alcaldes, de conformidad con el artículo 170 del Reglamento de 1887, tendrán la responsabilidad de los errores cometidos en el cumplimiento de esta obligación.

Los señores Alcaldes, de conformidad con el artículo 170 del Reglamento de 1887, tendrán la responsabilidad de los errores cometidos en el cumplimiento de esta obligación.

SECCION SEGUNDA

Núm. 13

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Alagón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos situados en Molino Bajo, 39; señalándose como zona infecta, dichos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización (vacunación), la comprendida en la zona sospechosa.

Las medidas adoptadas son las dispuestas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del referido Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria contra la viruela ovina en todos los efec-

tivos lanares existentes en el término municipal, cuya vacunación habrá de realizarse en el plazo de veinte días por el Veterinario titular.

Zaragoza, 2 de enero de 1967.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 6,229

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Dos de Mayo, plaza Gerona, Escultor Lobato, Escultor Salas, Escultor Ramirez, Alto de los Leones de Castilla y Zaragoza la Vieja, primer tramo, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1966. El Alcalde-Presidente, José Paricio.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 6,230

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de urbanización de la nueva plaza del barrio de Movera, primera fase, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1966. El Alcalde-Presidente, José Paricio. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6,231

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de tubería para abastecimiento de agua en la calle de Teniente Coronel Valenzuela, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1966. El Alcalde Presidente, Cesáreo Alier. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.187

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto orgánico de Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz de 13 de enero de 1956, modificado por el 11 de octubre de 1962, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo vacante de Fiscal comarcal sustituto de la Agrupación Calatayud-Ateca-Daroca, por renuncia del que lo venía desempeñando, admitida por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Territorial, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes.

Los aspirantes al indicado cargo presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Calatayud, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, reintegradas dichas instancias con timbre del Estado de pesetas 3 y adhiriendo una póliza de la Mutualidad judicial de 25 pesetas.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 27 de diciembre de 1966. — El Presidente, Alfredo García Tenorio Sanmiguel. P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González González.

Núm. 6.227

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza

puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

1.º Juez de paz sustituto de Fabara (Caspe) por renuncia de su anterior titular, don Luis Ballester Latorre.

2.º Juez de sustituto de María de Huerva (Zaragoza número 4), por renuncia de don Modesto Cadena Campillos.

3.º Fiscal de paz sustituto de Lituénigo (Tarazona), por renuncia de don Simeón Zueco Magallón.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de diciembre de 1966. — El Presidente, Alfredo García Tenorio y Sanmiguel. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 6.203

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 225 de 1966, promovido por don Miguel Bailón Millán y otros, contra denegación tácita por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza de la petición formulada por los recurrentes en 6 de julio de 1966 relativa a reconocimiento de categoría de empleados o funcionarios de dicha Corporación y antigüedad como tales, y la retribución correspondiente, habiéndose denunciado la mora en 26 de octubre de 1966.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de diciembre de 1966. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

* * *

Núm. 6.204

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 224 de 1966, promovido por don Sebastián Comabella Cabistany contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 24 de

junio de 1966, que fijó el justiprecio de la finca urbana sita en Fayón, objeto del expediente de justiprecio número 473, dimanante del expediente de expropiación número 1 incoado por la Comisaría de Aguas del Ebro, con motivo de las obras del "Salto de Ribarroja", de las que es beneficiaria la "Enher", y contra la de 5 de octubre de 1966, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de diciembre de 1966. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

* * *

Núm. 6.205

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 226 de 1966, promovido por don Emilio Vallespi Bordas contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 4 julio de 1966, que fijó el justiprecio de la finca urbana sita en Fayón, objeto del expediente de justiprecio número 732, dimanante del expediente de expropiación número 1, incoado por la Comisaría de Aguas del Ebro con motivo de las obras del "Salto de Ribarroja", de las que es beneficiaria la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana; y contra la de 5 de octubre de 1966, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1966. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

* * *

Núm. 6.226

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inter-

puesto recurso contencioso administrativo número 202 de 1966, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de mayo de 1966, que estimó la reclamación número 56 de 1965, formulada por "Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija", S. A., contra liquidación practicada por la Corporación recurrente por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (tasa de equivalencia) correspondiente a la finca número 4 de la Plaza de España, de Zaragoza, la que se anula, mandándose practicar otra nueva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1966.—El Secretario, José Oliván.— V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

Núm. 8

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Comisión de Compra de Excedentes de Vino

De acuerdo con la Orden de regulación de la campaña vinico-alcoholera 1966-67, de fecha 13 de agosto del presente año, la Comisión de Compra de Excedentes de Vino adquirirá todos aquellos vinos sanos que le sean ofrecidos, a cuyo efecto, a los que les interese venderlos, habrán de presentar las correspondientes ofertas, que tienen a su disposición en esta Delegación de Abastecimientos, juntamente con los documentos requeridos en el apartado tercero de la citada Orden.

Por lo tanto, las ofertas de vino sano y potable que los elaboradores hagan a la Comisión, deberán, obligatoriamente acompañarse de certificado expedido por la Jefatura Agronómica o Estación Enológica, comprensivo de los siguientes extremos correspondientes al caldo ofrecido:

- Graduación alcohólica,
- Acidez volátil real expresada en gramos de ácido acético por litro.

c) Contenido en sulfuroso, por litro.

Junto a las citadas ofertas y certificado de la Jefatura Agronómica dicho, deberán unirse igualmente declaración de cosecha y certificado del Ayuntamiento de la superficie de viñedo cuando se trate de viticultores, y certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos y del Alcalde de la localidad, por separado, en los que se haga constar haber comprado la uva en relación al precio medio de 2'65 pesetas kilo los 12 grados Beaume, cuando se refieran a vinicultores.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1966. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, José González Sama.

Núm. 6.209

Distrito Forestal

El Excmo. señor Ministro Agricultura, con fecha 14 de diciembre de 1966, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 76-D del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Dehesa Carnicera y Valengua", de la pertenencia de Tierga, y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 12 de julio de 1960;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento y recepción de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta suscrita de conformidad por todos los asistentes de la operación;

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, que propone en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes previo informe favorable a la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 76-D del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Dehesa Carnicera y Valengua", de la pertenencia de Tierga, y sito en su término municipal".

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1966. El Ingeniero Jefe, José Manuel Arias.

Núm. 6.210

Jefatura Provincial de Carreteras

Iniciación de expediente de devolución de fianza

De acuerdo con el artículo 3.º del Decreto de 24 de abril de 1962, se publica el presente anuncio de devolu-

ción de fianza a fin de que los órganos competentes o personas que estuviesen legitimadas puedan, si fuere preciso, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía con arreglo al artículo segundo del mencionado Decreto.

Las obras cuya recepción y liquidación han sido aprobadas y la fianza establecida en garantía de las mismas, cuya devolución se tramita son las siguientes:

Contratista depositante: D. Emilio Gil López.

Obras garantizadas: "Z_112 y Z_113 ramal de la carretera 221 a Aguilón y Herrera, punto kilométrico 16'340 al 37'260, riego superficial asfáltico.

Lugar del depósito: Caja general de Depósitos, Sucursal de Zaragoza. Importe: 167.000 pesetas.

Fecha de aprobación de liquidación de las obras: 17 de diciembre de 1966.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1966. El Ingeniero Jefe, A. García.

Núm. 6.234

Iniciación de expediente de devolución de fianza

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto de 24 de abril de 1962, se publica el presente anuncio de devolución de fianza a fin de que los órganos competentes o personas que estuviesen legitimadas puedan, si fuere preciso, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía con arreglo al artículo segundo del mencionado Decreto.

Las obras cuya recepción y liquidación han sido aprobadas y la fianza establecida en garantía de las mismas, cuya devolución se tramita son las siguientes:

Contratista depositante: Francisco González de Audicana Vila.

Obra garantizada: Carretera 230, Caspe a Sariñena, kilómetro 17,5 al 31,100, riego superficial asfáltico.

Lugar del depósito: Caja General de Depósitos, Madrid.

Importe: 182.000 pesetas.

Fecha de aprobación de la liquidación de las obras: 7 de mayo de 1965.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1966.— El Ingeniero Jefe, A. García.

Núm. 6.232

Nota anuncio

Se ha recibido en esta Jefatura solicitud del Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de esta ciudad, para poder efectuar un cruce subterráneo con tubería de saneamiento y distribución de aguas en la carretera C.220, Borja a Rueda, punto kilométrico 2'220 hasta el 2'460, margen derecha, y punto kilométrico 2'600 al 3'000.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente nota anuncio.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1966. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de pastos

Declarada desierta por falta de concurrentes la subasta de aprovechamiento de pastos en montes "Valde manzana y Marcuera", convocada en "Boletines Oficiales del Estado" número 288, de 2 del actual, y de la provincia número 276, del mismo mes, se hace público que, con arreglo a la base sexta de los pliegos de condiciones de dicha subasta, tendrá lugar una nueva licitación, para la que se admitirán propuestas hasta las trece horas del 7 de enero próximo, con suje-

ción a las mismas condiciones que han regido en la anterior.

Ejea de los Caballeros, 30 de diciembre de 1966. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 20

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

El mozo Fernando Giménez Giménez, hijo de Manuel y de Matilde, nacido en esta localidad el día 2 de enero de 1946, ha sido incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el año 1967 como comprendido en el caso quinto del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y desconociéndose el paradero del expresado mozo, por el presente se le requiere y cita para que comparezca ante esta Casa Consistorial los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero de 1967, en que han de tener lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre y clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el mismo.

La Almunia de Doña Godina, 31 de diciembre de 1966. — El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 6.202

MUEL

Durante el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en esta Secretaría los documentos que seguidamente se indican, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones de agravio que consideren oportunas:

Presupuesto extraordinario.

Padrón impuesto sobre circulación y vehículos.

Rectificación padrón de habitantes.

Muel, 28 de diciembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones